

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



18 de Octubre de 2017

Nº 200

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

- Resolución de convocatoria subasta pública para la enejanación de unidades de almacenamiento (Silos) de su propiedad en Ávila, expediente EEI 14/2017 ..... 2

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud de licencia ambiental para la actividad de restaurante pizzería ..... 4

##### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Convocatoria nombramiento de juez de paz sustituto ..... 5

##### AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

- Expete. 58/17-EXPTES. Delegación de competencias contrato gestión de servicios ..... 6
- Expete. 60/17-EXPTES. Delegación de competencias por vacaciones de Alcaldía ..... 7

##### AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

- Licitación del contrato de arrendamiento de local destinado a bar propiedad del ayuntamiento de Salobral ..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

- Aprobación inicial de la ordenanza de venta ambulante y de vados ..... 11
- Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 4/17 ..... 12

# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.303/17

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

Secretaría General

### E D I C T O

#### RESOLUCIÓN DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA POR LA QUE SE CONVOCA SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE UNIDADES DE ALMA- CENAMIENTO (SILOS) DE SU PROPIEDAD EN ÁVILA

Se sacan a la venta en pública subasta el día 15 de diciembre de 2017, en el salón de actos del Fondo Español de Garantía Agraria, sito en Madrid, calle Beneficencia 8, código postal 28004, por el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, los inmuebles descritos a continuación.

#### Lote número 14: Unidad de almacenamiento Arévalo (Ávila).

- **Expediente:** EEI 14/2017
- **Municipio:** Arévalo (Ávila)
- **Dirección:** Carretera Madrid-La Coruña, p.k. 125.
- **Referencia catastral:** 7156604UL5475N0001RR
- **Descripción:** Finca urbana, con una superficie según Registro de quince mil sesenta y tres metros cuadrados (15.063 m<sup>2</sup>), y según Catastro es de trece mil seiscientos cinco metros cuadrados (13.705 m<sup>2</sup>). Presenta forma poligonal, con un saliente en el extremo Noroeste, en la linde con los terrenos del ferrocarril.  
Sobre el solar señalado hay construidos un silo para almacén de cereal así como una serie de edificaciones anexas para servicio del mismo.
- **Inscripción Registral.** Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 3242, libro 208, folio 134, finca 15360, inscripción 1ª.
- **Cargas.** Afección por autoliquidación del impuesto de transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos, durante el plazo de 5 años según nota al margen de la inscripción 1ª de fecha 20 de marzo de 2014. No constan otras cargas.
- **Valor de tasación:** 580.173,54
- **Garantía:** 29.008,68
- **Tipo de licitación y subasta:**
  - Tipo de licitación de la 1ª subasta: 580.173,54
  - Tipo de licitación de la 2ª subasta: 493.147,51

- Tipo de licitación de la 3ª subasta: 419.175,38
- Tipo de licitación de la 4ª subasta: 356.299,08

El precio de salida es el expresado en cada lote para cada subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta se venderán como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita a los mismos, por lo que una vez adjudicados, no se admitirán reclamaciones. Igualmente el comprador renuncia al saneamiento por evicción y defectos ocultos conforme al Código Civil.

Los acuerdos de incoación de expedientes de enajenación de inmuebles han sido aprobados por la Presidencia del FEGA.

Para participar en la subasta, los interesados deberán presentar en sobre cerrado la oferta y el resguardo de la Caja General de Depósitos de haber constituido un depósito por importe del 5% del valor de tasación, en concepto de fianza, con los requisitos que se especifican en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del FEGA, Calle Beneficencia 8, Madrid, y en la página web del Organismo [www.fega.es](http://www.fega.es).

El plazo para la presentación de ofertas será hasta las 14,00 horas del día 24 de noviembre de 2017.

El Presidente, *Miguel Ángel Riesgo Pablo*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.186/17

### **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

**SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE**

#### **E D I C T O**

Con fecha 18 de septiembre de 2017, D. ALFONSO EMILIO VALERO QUINTANA, con N.I.F., 31651573-P en nombre y representación de GRUPO ZENA PIZZA S.COM.P.A. con CIF: D-01160076 ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de RESTAURANTE-PIZZERÍA, en AVENIDA JUAN CARLOS I, 1 (ESTACIÓN DE AUTOBUSES), de esta Ciudad, expediente administrativo nº 166/2017.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DIAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 25 de septiembre de 2017

El Tte Alcalde Delegado de Servicios a La Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico,  
*Hector Palencia Rubio.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.318/17

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

#### BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. JUAN PABLO MARTÍN MARTÍN, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Ávila), hago saber:

Que el próximo día 25 de febrero de 2018 finaliza el mandato del JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de SOTILLO DE LA ADRADA.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía el nombramiento de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sotillodelaadrada.sedelectronica.es>].

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sotillo de la Adrada a 11 de octubre de 2017

El Alcalde-Presidente, *Juan Pablo Martín Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.283/17

### AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

De conformidad con el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de la presente, se dispone el siguiente:

#### **ANUNCIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

D. Sergio Redondo Rodelas, Secretario del Ayuntamiento de POYALES DEL HOYO, Provincia de ÁVILA,

#### **CERTIFICO:**

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión ORDINARIA, celebrada con fecha 21-09-2017, entre otros, adoptó el acuerdo que a continuación, literalmente se transcribe:

**"5.- ASUNTO: DAR CUENTA DEL DECRETO DE FECHA 06-07-2017 DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA TRAMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE PISTA DE PADEL (EXPTE. 58/17-EXPTES.)."**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el Sr. Alcalde se da cuenta del Decreto de Alcaldía número 132 de fecha 30-06-2017 de Delegación especial de competencias en el Sr. Concejal D. Antonio Cerro Valverde.

Quedando los miembros de la Corporación enterados de dicho Decreto."

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de remisión en el expediente de su razón, se extiende la presente, a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta correspondiente, al amparo de lo establecido en los artículos 204, 205 y 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Lorenzo López Hernández, en Poyales del Hoyo, a 6 de octubre de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Lorenzo López Hernández.*

El Secretario, *Sergio Redondo Rodelas.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.284/17

### AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

De conformidad con el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de la presente, se dispone el siguiente:

#### **ANUNCIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

D. Sergio Redondo Rodelas, Secretario del Ayuntamiento de POYALES DEL HOYO, Provincia de ÁVILA,

#### **CERTIFICO:**

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión ORDINARIA, celebrada con fecha 21-09-2017, entre otros, adoptó el acuerdo que a continuación, literalmente se transcribe:

#### **"9.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE FECHA 19-07-2017 DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS POR VACACIONES DE LA ALCALDÍA (EXpte. 60/17-EXPTES.)**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, del Decreto de Alcaldía número 157 de fecha 19-07-2017 de Delegación de competencias por vacaciones en el Sr. Teniente de Alcalde D. Manuel Peralta Cano, quedando el resto de los Sres. Concejales enterados del mismo."

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de remisión en el expediente de su razón, se extiende la presente, a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta correspondiente, al amparo de lo establecido en los artículos 204, 205 y 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Lorenzo López Hernández, en Poyales del Hoyo, a 6 de octubre de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Lorenzo López Hernández.*

El Secretario, *Sergio Redondo Rodelas.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.286/17

### AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

#### A N U N C I O

De conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 10 de octubre de dos mil diecisiete, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para el arrendamiento, por este Ayuntamiento, de bien inmueble (local) para destinarlo a bar, sito en Calle Mayor, 6 de este Municipio, a la oferta económicamente más ventajosa, conforme a los siguientes datos:

#### 1. Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Salobral.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Servicios Generales. Ayuntamiento de Salobral.
  2. Domicilio: Calle Mayor, 5.
  3. Localidad y Código Postal. Salobral, 05520. 4. Teléfono: 920265481
  5. Correo electrónico: aytosalobral@gmail.com
  6. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día de presentación de proposición

**2. Objeto del contrato.** Es objeto del presente concurso el arrendamiento del inmueble destinado a bar, sito en la Calle Mayor, 6 de esta localidad.

#### 3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de Adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa.

**4. Presupuesto base de licitación:** se establece como precio del arrendamiento la cantidad anual de 2.400 euros al alza, IVA incluido.

**5. Duración del contrato:** dos años prorrogables por año hasta un máximo de cuatro en cómputo general.

**6. Documentación a presentar:**

- Sobre A. Documentación administrativa.
- Sobre B. Proposición económica.

**7. Garantías exigidas.**

Provisional: No se exige.

Definitiva: No se exige. Fianza a determinar por el Pleno del Ayuntamiento junto con la adjudicación del contrato.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Salobral, en horario de atención al público, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia,

**9. Apertura de ofertas:**

En el Ayuntamiento de Salobral, en día y hora que se señalará previamente en el tablón de anuncios.

**10. Gastos de Publicidad.**

Los gastos de anuncios, gastos de formalización, y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario,

**11. Modelos de Anexos.**

Se presentará conforme a los siguientes modelos:

**ANEXO I**

**DECLARACIÓN JURADA DE SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA  
A incluir en el SOBRE «A»: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA,**

**b) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, con el siguiente modelo:**

«D/D<sup>a</sup> ..... con DNI n.º .....  
con domicilio a efecto de notificaciones en el municipio de .....  
provincia de ....., c/ ....., n.º .....  
esc ....., planta ....., n.º de teléfono ....., dirección de correo elec-  
trónico ....., actuando en nombre propio o en representación  
de ....., con CIF n.º .....

DECLARA: Que reúne las condiciones de solvencia económica, financiera y técnica necesarias exigidas para licitar al concurso para el arrendamiento del local propiedad del Ayuntamiento de Salobral, ubicado en Calle Mayor, 6, para destinarlo a bar y para el desarrollo de la actividad que conlleva,

(Lugar, fecha y firma del proponente)».

## ANEXO II

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR A incluir en el SOBRE «A»: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA,**

c) Declaración responsable de no estar incursado en prohibición para contratar, con el siguiente modelo:

«D/D<sup>a</sup>. ....., con DNI n.º .....,  
con domicilio a efecto de notificaciones en el municipio de .....,  
provincia de ....., c/ ....., n.º .....,  
esc ....., planta ....., n.º de teléfono ....., dirección de correo electrónico ....., actuando en nombre propio o en representación de ....., con CIF n.º .....

DECLARA: No estar incursado en ninguna prohibición para contratar de las recogidas en los artículos 60 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Así mismo manifiesta hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, hallándome también al corriente de pago con el Ayuntamiento de Salobral, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tales requisitos se presente antes de la adjudicación definitiva de ser requerido para ello.

(Lugar, fecha y firma del proponente)».

## ANEXO III

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA EI Sobre B: PROPOSICIÓN ECONÓMICA según el siguiente modelo:**

«D/D<sup>a</sup>. ....., con DNI n.º .....,  
con domicilio a efecto de notificaciones en el municipio de .....,  
provincia de ....., c/ ....., n.º .....,  
esc ....., planta ....., n.º de teléfono ....., dirección de correo electrónico ....., actuando en nombre propio o en representación de ....., con CIF n.º .....,  
enterado de la convocatoria para el arrendamiento del local propiedad del Ayuntamiento de Salobral y calificado como bien patrimonial, ubicado en la Calle Mayor, 6 para destinarlo a bar, manifiesta que conoce y acepta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso, se compromete a tomar a su cargo el arrendamiento del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, ofreciendo por el citado inmueble la cantidad de .....€ (expresar claramente, en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el proponente al arrendamiento del inmueble), IVA incluido.

(Lugar, fecha y firma del proponente)».

En Salobral, a diez de octubre de dos mil diecisiete.

El Alcalde, *Jesús María Sánchez Sánchez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.294/17

### AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

#### E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre, ha acordado con carácter provisional la aprobación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza reguladora de la venta ambulante en el municipio.
- Ordenanza reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para carga y descarga de mercancía

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, dicho acuerdo provisional, así como sus Ordenanzas y antecedentes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que sea publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial devendrá definitivo sin más trámites.

Gavilanes, a 26 de septiembre de 2.017

El Alcalde-Presidente, *Luis Padró del Monte*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.295/17

### AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

#### A N U N C I O

##### **APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 004/2017 PARA EL EJERCICIO 2017**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre, ha aprobado inicialmente el expediente 004/2017 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Gavilanes para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Gavilanes, a 26 de septiembre de 2.017

El Alcalde-Presidente, *Luis Padró del Monte*.